



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016- 2020 (18 DE OCTUBRE DE 2016).



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 47 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DE LOS ARTICULOS 31, 32, 34, 45, 46 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA Y SIENDO LAS NUEVE HORAS, CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN LA TELA AULA, LUGAR DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 32, PACHUQUILLA MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CP. 42180, LOS CIUDADANOS RAÚL CAMACHO BAÑOS; NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS; JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ; LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA; TANIA SÁNCHEZ FARIÁS; JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO; MARGARITA GRANADOS PÉREZ; GILDARDO DE LA ROSA LOZADA; MARÍA ANTONIETA GUZMÁN ISLAS; HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS; MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA; ÁNGEL GUERRERO GUERRERO; IDALIA MARTÍNEZ LARA; GELACIO BAÑOS BAÑOS; ISRAEL NAVARRETE SOSA; MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES; VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO; MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ CEDILLO; JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJÁRAZ; ALAN MEDINA TABOADA; MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ; DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA; PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICAS Y REGIDORES MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE; TODOS CON EL OBJETO DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- PASE DE LISTA;
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- 3.- APROBACION DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA;
- 4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2016;
- 5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; ASI COMO CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES (PUNTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES);
- 6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARA FACULTAR AL PRESIDENTE PARA EXPEDIR IDENTIFICACIONES A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. (PUNTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES); Y
- 7.- CLAUSURÁ DE LA SESIÓN.

**PRIMERO.-** AL INICIO DE LA SESIÓN ESTÁN PRESENTES DIECIOCHO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. LA REGIDORA MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES, POR ENCONTRARSE INCAPACITADA PARA ASISTIR, POR SU ESTADO DE GRAVIDEZ. SE

*[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]*

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016- 2020 (18 DE OCTUBRE DE 2016).



INCORPORAN A LA SESIÓN LOS REGIDORES: GILDARDO DE LA ROSA LOZADA, A LAS NUEVE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO A LAS NUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS Y ALÁN MEDINA TABOADA A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS. -----

**SEGUNDO.-** ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ QUE FUE VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDÍO A INSTALAR LEGALMENTE LOS TRABAJOS, SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARON. -----

**TERCERO.-** SE DA LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN. EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL PROCEDE AL CONTEO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN. -----

**CUARTO.-** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SE CEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTO Y CIRCULARES, QUIEN LEE EL DICTAMEN Y LO PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: PACHUQUILLA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; 12 DE OCTUBRE DE 2016, **ASUNTO: DICTAMEN PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MINERAL DE LA REFORMA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON PARTICULARES E INSTITUCIONES OFICIALES.** EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 56, FRACCIÓN I, INCISOS A), G) Y T), FRACCIÓN II, INCISOS D), I), J) Y Q), 59 Y 60, FRACCIÓN I, INCISOS Z), AA), BB), FF), II), JJ) Y KK), FRACCIÓN II, INCISOS J), K), S), Y T), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIONES I, II, III, VIII, X, XVI, XXII, XXIV Y XXVI, 20, FRACCIONES III, X, XIX, XXVI, XXVII, XXX, XLII, XLIII, LI Y LII, Y 33, INCISO 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, Y **CONSIDERANDO PRIMERO:** QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y QUE EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA SEÑALA QUE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL MUNICIPIO Y LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO RECAEN EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL. **SEGUNDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO LA BUENA MARCHA Y VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LE CORRESPONDEN AL PRESIDENTE MUNICIPAL. **TERCERO:** QUE PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SU CALIDAD Y SU OPORTUNIDAD, EN OCASIONES, DEPENDE DE LA SINERGÍA QUE EL MUNICIPIO REALICE CON OTRAS INSTANCIAS DE LA SOCIEDAD. Y QUE ESA VINCULACIÓN COBRA VIABILIDAD AL MOMENTO DE MEDIAR UN DOCUMENTO DONDE EL MUNICIPIO Y OTRAS INSTANCIAS DE LA SOCIEDAD EXPRESAN SUS ACUERDOS DE VOLUNTADES Y SUS COMPROMISOS.



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016- 2020 (18 DE OCTUBRE DE 2016).



**CUARTO:** QUE AL FINALIZAR LA GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO 2012 - 2016, VENCIERON UNA SERIE DE CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS E INSTRUMENTOS LEGALES CON OTRAS DENOMINACIONES PERO CON IDÉNTICOS FINES, QUE HOY DÍA NO ES POSIBLE QUE SE DERIVEN SUS BENEFICIOS A FAVOR DE LOS CIUDADANOS Y SUS FAMILIAS DE MINERAL DE LA REFORMA. Y QUE PARA RECUPERAR ESE ESTADO FAVORABLE DE COSAS SE IMPONE VOLVER A FIRMAR LOS MISMOS INSTRUMENTOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL. **QUINTO:** QUE LOS CONVENIOS ASÍ CONSIDERADOS INCLUYEN LOS FIRMADOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN, DEL ESTADO Y CON OTROS MUNICIPIOS; ASÍ COMO, CON ASOCIACIONES DE LA SOCIEDAD Y ALGUNOS PARTICULARES. PERO TODOS CON BENEFICIOS PARA EL PUEBLO MINERALENSE. **SEXTO:** QUE EL AYUNTAMIENTO CUENTA CON LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE PROVEER EN LA ESFERA ADMINISTRATIVA LO NECESARIO PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS Y LA DE AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON PARTICULARES E INSTITUCIONES OFICIALES, SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO. — **FUNDAMENTOS LEGALES.** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 56, FRACCIÓN I, INCISOS A), G) Y T), FRACCIÓN II, INCISOS D), I), J) Y Q), 59 Y 60, FRACCIÓN I, INCISOS Z), AA), BB), FF), II), JJ) Y KK), FRACCIÓN II, INCISOS J), K), S), Y T), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIONES I, II, III, VIII, X, XVI, XXII, XXIV Y XXVI, 20, FRACCIONES III, X, XIX, XXVI, XXVII, XXX, XLII, XLIII, LI Y LII, Y 33, INCISO 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, DE LOS CUALES SE DESPRENDE QUE NORMATIVAMENTE EN EL AYUNTAMIENTO RECAE LA VIGILANCIA Y BUENA MARCHA EN LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LOGRAR ESTE FIN, SE TIENE QUE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA PODER CELEBRAR DICHOS ACUERDOS DE VOLUNTADES. **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO:** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON INSTITUCIONES OFICIALES Y PARTICULARES SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LEY, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 56, FRACCIÓN I, INCISO T Y 60, FRACCIÓN I, INCISO FF Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL ARTÍCULO 18 INCISO XVI Y XX Y XXX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **SEGUNDO:** LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON FINES DE LUCRO DEBEN CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA DEL AYUNTAMIENTO. **TERCERO:** EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LEY DE FORMA TRIMESTRAL DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBRE COMO REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO. RÚBRICA DEL **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS, RÚBRICA DEL **SECRETARIO** JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO, RÚBRICA DE LA **VOCAL** NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS, RÚBRICA DEL **VOCAL** ISRAEL NAVARRETE SOSA, RÚBRICA DEL **VOCAL** LUIS ALFREDO HERNANDEZ CARDOZA, RÚBRICA DEL **VOCAL** VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO. POR LO QUE DISCUTIÉNDOSE EL PUNTO SE TOMA EL SIGUIENTE **ACUERDO: A.M.R./3SE/006/18OCTUBRE2016:** POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO SE ACUERDA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON INSTITUCIONES OFICIALES Y PARTICULARES SOBRE ASUNTOS DE

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016- 2020 (18 DE OCTUBRE DE 2016).



INTERÉS PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LEY, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 56, FRACCIÓN I, INCISO T Y 60, FRACCIÓN I, INCISO FF Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL ARTÍCULO 18 INCISO XVI Y XX Y XXX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON FINES DE LUCRO DEBEN CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA DEL AYUNTAMIENTO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LEY DE FORMA TRIMESTRAL DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBRE COMO REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.

**QUINTO.-** PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SE CEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTO Y CIRCULARES, QUIEN LEE EL DICTAMEN Y LO PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: PACHUQUILLA MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; 13 DE OCTUBRE 2016. **ASUNTO: DICTAMEN RELATIVO A FACULTAR AL PRESIDENTE PARA EXPEDIR IDENTIFICACIONES A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.** LOS QUE SUSCRIBEN, REGIDORES HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS, JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO, NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS, VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO, ISRAEL NAVARRETE SOSA Y LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 70, PÁRRAFO 1, 71, FRACCIÓN II, 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULOS 62, 63, 64 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.

**ANTECEDENTES. PRIMERO.-** DURANTE LA TERCER SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, DURANTE LA DISCUSIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES, EL REGIDOR VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO, PLANTEO LA NECESIDAD DE FACULTAR AL CIUDADANO PRESIDENTE RAÚL CAMACHO BAÑOS PARA EXPEDIR LAS IDENTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. **SEGUNDO.-** EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL REGIDOR JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ, DURANTE EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS GENERALES SOLICITO EXPIDIERA LAS IDENTIFICACIONES QUE DE ACUERDO A LA FUNCIÓN EJERCIDA DEBAN PEDIRSE A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

**CONSIDERACIONES. PRIMERO.-** EL ÓRGANO MÁXIMO UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE ENCUENTRA EL AYUNTAMIENTO, EN LA QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE LA DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL REFERENTE A REGLAMENTOS APLICABLES AL MISMO. **SEGUNDO.-** AL SER LOS INTEGRANTES LOS VIGILANTES DE LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES Y RESPONSABLES DE INFORMAR Y ACORDAR CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE ASUNTOS DE LAS DISTINTAS COMISIONES, PROPONENTES DE DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A SUS COMISIONES, ADEMÁS DE VOTAR ACUERDOS EN LAS SESIONES Y GENERAR PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS APLICABLES PARA EL MUNICIPIO, REQUIEREN DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN. **TERCERO.-** ESTE RECONOCIMIENTO NO SE TRATA



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016- 2020 (18 DE OCTUBRE DE 2016).



DE OTORGAR Y/O GENERAR ELEMENTOS DE PRESUNCIÓN NI RECAEN EN LO INNECESARIO, MÁS BIEN SE DEBE DE VER COMO UNA FORMA DE DAR LEGITIMIDAD A ESTA HONORABLE LABOR, ADEMÁS DE PODER DAR CERTEZA ANTE LOS REPRESENTADOS DE LA EFECTIVIDAD DEL LUGAR QUE HOY ASUMIMOS; COMO AUTORIDADES TENEMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CUMPLIR ANTE INSTANCIA LEGALES PERO SOBRE TODO CON LA SOCIEDAD, POR ESTA RAZÓN SE CONSIDERA NECESARIO TENER UNA IDENTIFICACIÓN QUE AVALE DICHA FUNCIÓN. **CUARTO.-** AUNADO A LO ANTERIOR ES IMPORTANTE RESALTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO REPRESENTANTE POLÍTICO DEL AYUNTAMIENTO Y JEFE ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ENCARGADO Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE DECISIONES Y ACUERDOS EMANADOS DEL AYUNTAMIENTO Y DEMÁS QUE LA LEY LE CONFIERA, TIENE UNA GRAN LABOR PARA OTORGAR A SUS REPRESENTADOS ACCIONES QUE BENEFICIEN, PERO ADEMÁS COMO JEFE TIENE LA TAREA DE VELAR POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE PLANES, ACUERDOS Y DECISIONES QUE PUEDAN OTORGAR GARANTÍAS DE PLENO DESARROLLO. EN ESTE SENTIDO LO QUE HOY SE PROPONE ES OTORGAR AL PRESIDENTE LA FACULTAD PARA EXPEDIR IDENTIFICACIONES DE RECONOCIMIENTO DE ACUERDO A LAS FUNCIONES PROPIAS DE CADA MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO. **PUNTOS DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL RAÚL CAMACHO BAÑOS, PARA EXPEDIR LAS IDENTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS INTEGRANTES DEL MISMO. **SEGUNDO.-** APROBADO QUE SEA EL PRESENTE ACUERDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONTARÁ CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES PARA EXPEDIR LAS IDENTIFICACIONES RESPECTIVAS. **TERCERO.-** PRESENTAR AL PLENO AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE. RÚBRICA DEL **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.** HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS. RÚBRICA DEL **SECRETARIO.** JUAN RUBÉN ÁLVARADO CASTILLO. RÚBRICA DE LA **VOCAL** NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS. RÚBRICA DEL **VOCAL** ISRAEL NAVARRETE SOSA, RÚBRICA DEL **VOCAL** VICTOR OLID TREJO VIVANCO, RÚBRICA DEL **VOCAL** LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA. POR LO QUE HABIÉNDOSE DISCUTIDO EL PUNTO SE TOMA EL SIGUIENTE **ACUERDO: A.M.R./3SE/007/18OCTUBRE2016:** - POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES SE ACUERDA: EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL RAÚL CAMACHO BAÑOS, PARA EXPEDIR LAS IDENTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS INTEGRANTES DEL MISMO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONTARÁ CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES PARA EXPEDIR LAS IDENTIFICACIONES RESPECTIVAS. ----

**SEXTO.-** POR ÚLTIMO EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. PROCEDIENDO A ELABORAR EL ACTA, MISMA QUE RATIFICAN CON SU FIRMA Y PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE SON CIERTOS, LOS ACUERDOS QUE SE TRATARON Y SU APROBACIÓN POR LOS QUE PARTICIPARON; SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL L. D. PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES.--- DOY FE. ----



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016- 2020 (18 DE OCTUBRE DE 2016).



-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

*J*

*[Signature]*  
C. RAÚL CAMACHO BAÑOS



*Manuela Gomez E*  
*1-9-16*

**SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA**

**SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA**

*[Signature]*  
NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS

*[Signature]*  
JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ

**REGIDORES**

*[Signature]*  
JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO

*[Signature]*  
HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS

*[Signature]*  
GELACIO BAÑOS BAÑOS

*[Signature]*  
JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ

*[Signature]*  
GILDARDO DE LA ROSA LOZADA

*[Signature]*  
MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA

*[Signature]*  
MARGARITA GRANADOS PÉREZ

*[Signature]*  
ÁNGEL GUERRERO GUERRERO

*[Signature]*  
MARIA DEL PILAR GUTIÉRREZ CEDILLO

*[Signature]*  
MARÍA ANTONIETA GUZMAN ISLAS



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016- 2020 (18 DE OCTUBRE DE 2016).



  
LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA

  
DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA

  
IDALIA MARTÍNEZ LARA

  
ALAN MEDINA TABOADA

  
ISRAEL NAVARRETE SOSA

  
MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ

  
MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES

  
TANIA SÁNCHEZ FARIÁS

  
VÍCTOR OLIV TREJO VIVANCO

  
LICENCIADO EN DERECHO PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL